



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2023-0318	WILSON VELASQUEZ LINDARTE		CESAR JULIAN GUTIERREZ MEJIA	01/febrero/2024	AUTO	DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y RECONOCER LA SUSTITUTIVA DE LA PENA DE PRISIÓN, POR LA PRISIÓN DOMICILIARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 386

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del dia (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria